

**CUERPO DE BOMBEROS DE SANTIAGO
SECRETARIA DE COMANDANCIA**

Cuartel General, Noviembre 27 de 2010.

Señor Capitán:

Atendiendo lo indicado en el Acuerdo de Carácter Permanente Número 42 del Directorio, así como en la Orden del Día número 141/94, de fecha 2 de Diciembre de 1994, que establece las características de seguridad que deben cumplir los cascos de trabajo del personal de La Institución, con esta fecha he dispuesto lo siguiente;

ORDEN DEL DIA N° 122 / 2010

De conformidad con lo indicado en el Artículo 12 del Reglamento General, y haciendo uso de las atribuciones que este me confiere en los números 1 y 6 del Artículo 26, dispongo:

A contar de esta fecha, autorícese a la 16ª Compañía, para hacer uso del casco de rescate, marca Bullard, serie USRX.

Los referidos cascos, serán de color amarillo para los Voluntarios y de color rojo para los Oficiales de Mando.

Dése cuenta al Consejo de Oficiales Generales, transcribese a las Compañías, Secretaría General y Comandancia.



**MAURICIO REPETTO CONTRERAS
COMANDANTE SUBROGANTE**

**AL SEÑOR
CAPITAN DE LA COMPAÑÍA
PRESENTE**

MRC/spf.

CONSTANCIA Y DISCIPLINA